



El Indecopi remite oficios a los alcaldes de todo el país para informarles sobre la importancia de eliminar barreras burocráticas, así como no desarrollar actividad empresarial que pueda calificar como competencia desleal contra los privados

- ✓ **Esta acción es parte de la estrategia de prevención del Indecopi para reducir las barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad y la competencia desleal. Previamente los alcaldes electos fueron capacitados en ambas materias.**

Con el fin de promover la eliminación de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad, así como evitar que incurran en actos de competencia desleal, el Indecopi, ha remitido oficios a las nuevas autoridades ediles en los que se les informa sobre las acciones que desarrollan las comisiones de Eliminación de Barreras Burocráticas y de Fiscalización de la Competencia Desleal para promover la libre competencia en la economía.

Por su parte, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) de la sede central, y las Comisiones de las Oficinas Regionales (que tienen competencias desconcentradas en esta materia y cuentan con el apoyo de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras), orientan a las nuevas autoridades ediles en el cumplimiento de la Ley Antibarreras y el principio de simplificación administrativa.

En los documentos, las secretarías técnicas se ponen a disposición de los alcaldes para cualquier tipo de asesoría que necesiten sobre el tema. Asimismo, los invitan para que las municipalidades a su cargo participen activamente de los rankings de las entidades que cuentan con mayor cantidad de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente a nivel nacional; y de las entidades que han implementado medidas de prevención de eliminación de barreras burocráticas. Ambos se publican semestralmente en el portal web Institucional del Indecopi.

Son dos los oficios que han emitido las Comisiones de la eliminación de barreras burocráticas. Uno está dirigido a las municipalidades que durante los años 2017 y 2018 fueron denunciadas por imponer barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad. A ellas se les comunica sobre los procedimientos que deben seguir para que puedan eliminar voluntariamente dichas barreras, y así puedan contribuir con en el desarrollo económico de sus localidades. Un ejemplo de este oficio aquí: <https://bit.ly/2RZ2frn>.

El segundo oficio ha sido dirigido a aquellas municipalidades que sí cumplieron con el marco legal vigente y no impusieron barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad entre los años 2017 y 2018, para que sus gestiones sigan adelante sin la imposición de dichas barreras burocráticas. Un ejemplo de este oficio aquí: <https://bit.ly/2HH9DTs>.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





De la misma forma, el Indecopi, a través de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD), también envió oficios a las autoridades electas, a efectos de que cumplan con el principio de subsidiariedad del Estado, establecido por el artículo 60 de la Constitución Política del Perú, el mismo que establece que sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. Un ejemplo de este oficio aquí: <https://bit.ly/2HQ4FUe>.

Como se recuerda, a fines del año pasado, como parte de su labor pedagógica, el Indecopi desarrolló la conferencia 'Eliminación de barreras burocráticas, respeto a la leal competencia, Marcas y Antipiratería', dirigida a los alcaldes electos de los distritos de Lima y a sus equipos técnicos con el fin de que mejoren la atención y servicio a la comunidad durante su futura gestión.

Durante la capacitación se informó sobre la importancia del cumplimiento de las normas de simplificación administrativa, la eliminación de barreras burocráticas, así como el cumplimiento de las normas para una leal competencia en el mercado.

Lima, 10 de febrero de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

